

FICHAS CON EL DETALLE DE LOS 4 PROGRAMAS

PLAN DE CHOQUE PARA LA EMPLEABILIDAD

**(REAL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA PROMOVER LA TRÁNSICIÓN
AL EMPLEO ESTABLE Y LA RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS
DESEMPLEADAS)**

Programa

1. TRANSICIÓN HACIA LA CONTRATACIÓN ESTABLE

(Programa excepcional de empleo para la transición hacia la contratación estable Artículo 1.del RD)

Limitado en el tiempo: 12 meses vigencia

Objetivo: Impulsar la contratación de desempleados a tiempo parcial

Destinatarios:

- jóvenes hasta 30 años de edad, inclusive
- parados de larga duración

(Personas desempleadas inscritas ininterrumpidamente en la oficina de empleo al menos desde el 1 de enero de 2011, y que reúnan alguno de esos requisitos. Art. 1 RD)

Incentivo:

Hasta 12 meses de reducción del 100% en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social (75% en empresas con más de 250 trab)

Se pueden acoger posteriormente al programa vigente de estímulos para la conversión en indefinidos (Ley 35/2010)

Requisitos:

- Jornada entre el 50 y el 75% de la jornada a tiempo completo comparable
- Con aumento de la plantilla
- Contratos indefinidos o temporales al menos de 6 meses. No para interinidad o relevo

Cuantificación:

- Disminución de los ingresos inicialmente previstos por la Tesorería General de la Seguridad Social de 23,5 millones al mes por cada 10.000 contratos celebrados.
- Que se compensará por el menor gasto en bonificaciones de fomento de empleo, y por el ahorro relacionado con la reducción de las prestaciones en la protección por desempleo.

Programa

2. RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE QUIENES AGOTEN SUS PRESTACIONES

(Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo Art 2.del RD)

Limitado en el tiempo: 6 meses vigencia

Objetivo: Impulsar la recualificación y prestar soporte de rentas

Destinatarios:

- Personas desempleadas que agoten la protección por desempleo a partir 16-2-2011
- y carezcan de rentas (se tienen en cuenta las rentas de la unidad familiar)

Acciones:

- medidas activas, especialmente formación y recualificarse en sectores emergentes y con mayor potencial de crecimiento. A través de diagnóstico individual e itinerario personalizado con los promotores de empleo.
- Ayudas económicas de acompañamiento: 75% IPREM mensual (400 euros), hasta 6 meses

Requisitos:

- PODRAN SOLICITARLO A PARTIR DEL 16-2-2011 en las oficinas del SPE ESTATAL:
- Rentas inferiores al 75% del SMI
- Personas que agoten todo tipo de protección por desempleo y que no tengan derecho a la Renta Activa de Inserción ni a otro tipo de rentas de protección por desempleo.
- (que no hayan cobrado el PRODI)
- Será compatible con ayudas sociales que dan las CCAA, con el límite total entre las dos del 75% del SMI. En este caso de dos ayudas, la estatal será sólo por la diferencia hasta el límite del 75% del SMI.

Cuantificación:

- Se estima que entre 30.000 y 32.000 personas agoten su protección por desempleo al mes, tal como se ha visto a lo largo de la vigencia del PRODI. Total: 192.000 potenciales beneficiarios.

- El programa tiene una vigencia de 6 meses, y podrán solicitar la ayuda desde el 16 de febrero de 2011 hasta el 15 de agosto de 2011. Pero tienen 2 meses más (igual que en PRODI) para solicitar la ayuda por lo que se podrán solicitar hasta el 15 de octubre.
- La media de duración de la percepción de la ayuda, también siguiendo la experiencia del PRODI es de 5 meses y la ayuda es de 75% del IPREM mensual , 399,38€
- Así : $192.000 * 5 * 400 = 384.000.000€$ (en torno a 400 millones)
- Se financiará por el SEPE mediante una reordenación de recursos (200 millones) y una modificación presupuestaria que supone un aumento de ingresos del SEPE por otros 200 millones.

Programa

3. ACCIONES COMBINADAS DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Acciones de mejora de la empleabilidad que combinen actuaciones de orientación profesional y formación para el empleo. Art. 3 RD)

Destinatarios. Personas desempleadas con baja cualificación en los siguientes grupos:

- Jóvenes
- Mayores de 45 años parados de larga duración
- Personas procedentes del sector de la construcción
- Y otros afectados por la crisis

NOTA:

Como se realizará a través de itinerarios individuales y personalizados de empleo realizados por los SPE, y en concreto de los nuevos 1.500 promotores de empleo (que se crearon en diciembre de 2010), el RD prevé UN MES para **su puesta en marcha**

Programa

4. ACCIONES COMBINADAS DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Durante el año 2011

Destinatarios:

- Personas desempleadas

Acciones:

- En los planes de formación de oferta dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, deberán participar en el conjunto del correspondiente plan y en relación con el total de personas que inicien la formación dentro del mismo, entre un 20% y un 40% de personas desempleadas.
- Los Servicios Públicos de Empleo establecerán las medidas oportunas para asegurar el acceso de las personas beneficiarias de este real decreto-ley a las acciones formativas que se programen durante 2011

Cuantificación:

- No supone mayor coste, simplemente reordenación de fondos de FP